



## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2010

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta minutos del veinte de mayo de dos mil diez, en la Sala de Juntas "María Eugenia Antúnez Farrugia", ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (en adelante el Consejo), sitio en calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo 2010 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/CI/36/2010, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Información, la **Dra. Luz Paula Parra Rosales**, por instrucción del Presidente del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y 4, 5, 6 y 7 del Reglamento del Comité de Información del Consejo, las siguientes personas integrantes: el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, Director General Adjunto de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, y Titular de la Unidad de Enlace; el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Subdirector de Asuntos Interinstitucionales; el **Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla**, Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo.-----

Además, es esta sesión estuvieron presentes las siguientes personas: la **Lic. Sara Hernández Ramírez**, Directora de Administración y Finanzas; la **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño**, Directora de Quejas en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; el **Lic. Martín Borrego Dorantes**, Subdirector Jurídico en representación del Lic. José Luis García Ramírez, Director Jurídico, Planeación y Evaluación; la **Lic. Araceli Rico Vizcaíno**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas en el Conapred; el **Lic. Adrián Torres Cuevas**, Jefe de Departamento de Análisis de Instrumentos Internacionales en representación de la Dirección General Adjunta de Estudios Legislación y Políticas Públicas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe del Departamento de Promoción y Programas Interinstitucionales y Medidas Compensatorias en representación de la Dra. Luz Paula Parra Rosales, Directora de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios, y Secretaria Técnica del Comité de Información, y con el apoyo de las prestadoras de servicios profesionales la **Lic. Lidia Romero Pérez** y la **Lic. Ivette López Madrid**.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Cuevas Mte']*

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos: -----  
-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura, en su caso dispensa de la misma, y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, en su caso dispensa de la misma, y aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información de 2010.
4. Cuenta de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones respecto a la respuesta que guarda la solicitud de información número de folio 044000005010.
5. Asuntos Generales.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.-----  
A petición del Presidente del Comité de Información el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Secretario Técnico del Comité de Información, verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- Lectura, en su caso dispensa de la misma, y aprobación del Orden del Día.-----  
A petición del Presidente del Comité, el Secretario Técnico sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto para la celebración de la sesión. Al no existir comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente:-----

**Acuerdo ACI/41/2010: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desahogo de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2010.**-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

3.- Lectura, en su caso dispensa de la misma, y aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información, celebrada el 22 de abril de 2010.-----

A petición del Presidente del Comité, el Secretario Técnico sometió a consideración de las personas presentes el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo de 2010, y al no existir comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente:-----

**Acuerdo ACI/42/2010: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información, celebrada el 22 de abril de 2010.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

4.- Cuenta de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones respecto a la respuesta que guarda la solicitud de información número de folio 044000005010.- A petición del Presidente del Comité, el Secretario Técnico solicitó a la **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** presentar para su discusión y atención la solicitud de información folio número 044000005010; al respecto la **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** comentó que en la reunión pasada del presente Comité quedó aprobada la ampliación del término para responder la presente solicitud, con motivo de la consulta realizada al IFAI en donde se había solicitado se proporcionara algún criterio u orientación respecto a publicar el nombre de las personas físicas o morales relacionadas con los expedientes de quejas, si estos datos serían considerados como datos personales, inclusive se propuso en la anterior Sesión que se mandará un recordatorio, sin embargo esto ya no fue necesario, en virtud de que el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** sostuvo comunicación telefónica con personal del IFAI, quienes brindaron una respuesta no formalizada por escrito, misma que habría que poner a consideración del Comité, y que señala que habría que dar los nombres de las empresas y de las personas físicas tomado como criterio que se darían exclusivamente aquellos de los expedientes concluidos.----- Al respecto el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** señaló que la respuesta brindada fue telefónica, y que la funcionaria del IFAI que la otorgó comentó que los funcionarios de este Instituto realizaron una consulta con otras áreas de este mismo, intentando encontrar alguna institución con características similares a las del Consejo. Sin embargo, no la encontraron, por tanto referente al planteamiento realizado de que si la información solicitada podría dañar a terceros, dado que alguien presuntamente discriminador no es alguien discriminador, concluyeron, usando como base a instituciones como PROFECO, la Procuraduría Ambiental, instituciones que tienen funciones sancionadoras en el orden administrativo, que todo asunto concluido es un asunto que tendría que hacerse público, inclusive con los nombre de las personas y de las empresas que hayan sido señaladas; si el asunto no está concluido por diversas razones, es decir está en proceso, tendría que mantenerse como información reservada. Esta es la opinión externada por parte de los funcionarios del IFAI, cuya comunicación final se realiza a través de un correo electrónico el cual dice "damos por concluida la consulta sobre la base de la comunicación telefónica". Se pone a consideración a los miembros y asistentes a este Comité la opinión.----- La **Lic. Araceli Rico Vizcaíno** expresó una duda al respecto del supuesto de entregar todos los expedientes concluidos, en los cuales se encontrarían tanto los que fueron calificados como un presunto acto discriminatorio, como los que no fueron calificados como un presunto acto discriminatorio.----- A lo que la **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** respondió que sólo tendrían el dato de las quejas cuyos hechos fueran calificados como presuntos actos discriminatorios, porque en la calificación consta el nombre de un particular o la particular presuntamente responsable del acto de discriminación; si calificó de otra forma no irían los nombres, esa sería la argumentación al respecto. Se propone utilizar un párrafo en el cual se diga que esta Dirección de Quejas conoce de presuntas conductas discriminatorias y que es en ese momento donde se puede presumir de la responsabilidad de un particular o de una particular, aunque esa presunción no signifique que necesariamente se acredite dicho acto. La **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** propone que quedara bajo el criterio de que el otorgamiento de los citados nombres sea solamente sobre las quejas que fueron calificadas como presuntamente discriminatorias y que ya se encuentren concluidas por cualquier causa.-----

El Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla opinó al respecto señalando que la propuesta, va en el mismo sentido del criterio proporcionado por el IFAI.-----  
A lo cual el Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez recalcó que sólo serían los casos concluidos y lo demás son datos estadísticos, como cuántos casos llegaron, cuántos se resolvieron en un sentido y cuántos en otro. Por lo que propone, de estar de acuerdo con el criterio presentado, se colocaría toda la información estadística que se solicita, y solamente los nombres de las personas y empresas en los casos que hayan sido calificados como presuntos actos discriminatorios y que estén concluidos de cualquier forma.-----

El Lic. Jaime Cuevas Martínez pone a consideración del Comité que en la solicitud se pide la información respecto al número de resoluciones favorables y/o desfavorables.-----

La Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño respondió que en la Sesión anterior ya se había comentado ese punto, por lo que se resolvió que este Consejo no podía calificar las resoluciones emitidas como favorables o desfavorables, puesto que la apreciación es muy subjetiva. Al no existir comentarios al respecto, las personas asistentes a esta Sesión se pronunciaron por la adopción del siguiente:-----

**Acuerdo ACI/43/2010: El Comité de Información aprueba por unanimidad responder a la solicitud con folio número 0441000005010, brindando la información de los nombres relativos a las quejas que fueron calificadas como presuntamente discriminatorias y que ya se encuentren concluidas por cualquier causa, así como brindar los datos estadísticos de la demás información requerida por el solicitante.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

5.- Asuntos Generales.-----

La Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño solicita al Comité de Información se pronuncie al respecto de la solicitud de información folio número 0441000006510, como inexistencia de la información. En dicha solicitud se requiere la información concerniente a casos de discriminación hacia personas del grupo de la diversidad sexual en el ámbito laboral, tanto cualitativo como cuantitativo. Dicha solicitud ha sido respondida a través del oficio CONAPRED/DGAQR/218/2010 con fecha del 27 de abril de 2010, en el sentido de que no se cuenta con esos informes cualitativos o cuantitativos sobre casos de discriminación hacia personas pertenecientes a este grupo o colectivo social. No obstante, a través de la Dirección General Adjunta se tienen dos procedimientos, el de queja y reclamación, donde existen casos de presuntas conductas discriminatorias que pudieran estar relacionadas con esta temática, personas de la comunidad LGBTTTI y una presunta discriminación en el ámbito laboral, pero esa no es la información solicitada, por lo que se pide al Comité de Información se pronuncie al respecto de la inexistencia de informes de casos de discriminación en el cual el Consejo se haya pronunciado al respecto.-----

El Lic. Martín Borrego Dorantes, Comenta que de acuerdo con lo manifestado por la Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño, en realidad no existe la información en los términos solicitados.-----

La Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño manifiesta que hasta el día de hoy el Consejo no se ha pronunciado al respecto de un expediente de queja o reclamación en donde se haya acreditado la discriminación por preferencia u orientación sexual contra una persona dentro del ámbito laboral; sin embargo, sí existe la temática, pero los casos han sido concluidos por ejemplo, por conciliación, desistimiento o no evidencias de que hubo discriminación, por lo cual no existe ningún

pronunciamiento al respecto, si no que, sólo se ha pronunciado la Dirección de Reclamaciones a través de las Resoluciones por Disposición pero no ha sido sobre esa temática. Asimismo, la Dirección de Quejas, como parte de sus facultades, no emite dichas resoluciones, sí informes especiales pero no han existido. Lo que se tiene son estadísticas de expedientes de quejas o reclamaciones que pueden estar relacionados con la temática y que han sido calificados como presuntos actos de discriminación.

El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** señala al respecto de la solicitud folio número 0441000006510 las diferencias existentes con la solicitud de información folio número 044100007110, realizada por el mismo petionario, cuya petición original es referente a "informes" y en la segunda solicitud se refiere a "algunos casos de discriminación", por lo que en el primer caso se declara la inexistencia de la información y en el segundo caso se brindan las estadísticas con que se cuenta en el área.

La **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** propone lo siguiente: sólo se tendría las estadísticas de presuntas conductas discriminatorias que ha conocido la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones sobre la citada temática, haciendo la aclaración de que es una presunción, pues no se acreditó.

El **Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla** hace la precisión al respecto de "casos de discriminación", no "presuntos casos de discriminación", casos de discriminación es garantizar, el admitir el que se demostró que hubo una discriminación, que exista un pronunciamiento por parte del Consejo, por lo que la **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** explica no se cuenta con un caso de discriminación y sólo se cuentan con presuntos casos de discriminación sobre esa temática.

El **Lic. Martín Borrego Dorantes** expresa una preocupación sobre brindar las versiones públicas de los expedientes, versiones las cuales no se tienen por el momento en el área.

La **Lic. Lidia Romero Pérez**, quien brinda sus servicios como apoyo de la Unidad de Enlace del Consejo, menciona que las versiones públicas se pueden realizar en el momento que se solicita la información, en tal sentido, si el área no cuenta con las versiones públicas de los documentos solicitados, se tendrán que elaborar en ese momento para satisfacer la demanda del petionario y así resguardar los datos personales.

El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** solicita dejar asentado ante el Comité de Información que existe la voluntad política de esta administración de garantizar el derecho a la información y de máxima publicidad, por lo que solicita idear la manera de contar con mecanismos que permitan contar con versiones públicas de los expedientes en el menor tiempo posible, habilitar personal adecuado y que se dedique de manera exclusiva a la realización de este trabajo, con el objeto de facilitar el acceso a la información sin entorpecer las actividades primordiales de las áreas. Al no existir comentarios al respecto, las personas asistentes a esta Sesión se pronunciaron por la adopción de los siguientes:

**Acuerdo ACI/44/2010: El Comité de Información resuelve y confirma la inexistencia de la información solicitada a través de la solicitud con folio número 0441000006510, sin embargo, se le enviará al petionario información estadística adicional relacionada con el tema que solicita.**

**Acuerdo ACI/45/2010: El Comité de Información resuelve y confirma la inexistencia de la información solicitada a través de la solicitud con folio**

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

número 0441000007110, sin embargo, se le enviará al peticionario información estadística adicional relacionada con el tema que solicita.-----

En otro orden de ideas, la **Lic. Lidia Romero Pérez** hace mención del Informe del Nivel de Actualización que Guarda el Portal de Obligaciones de Transparencia del CONAPRED, en ese sentido comenta los avances logrados y los rubros que hace falta actualizar con el objeto de alcanzar una mayor calificación en la próxima evaluación que realice el IFAI.-----

El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, refiere sobre la calificación que se obtuvo en la evaluación anterior y de la posibilidad de incrementar ésta misma incrementando o actualizando la información disponible que se tiene en el Portal.----

El **Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla**, solicita la actualización del Portal y hace la precisión de que en el Directorio de Personal aparece información imprecisa respecto a su área, además hace una invitación para que las áreas hagan una revisión de la información que corresponda a sus obligaciones.-----

El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** solicita al Comité de Información se considere la información concerniente al rubro de Participación Ciudadana, puesto que la participación ciudadana se puede dar a través de un grupo de trabajo, un comité externo para analizar determinada política. Formalmente el Consejo cuenta con el Órgano de Gobierno y con la Asamblea Consultiva en la cual participan 20 personas que no son servidores públicos, que son académicos y personas de la sociedad civil, que conforman un mecanismo formal, por lo que considera que es la información que debería estar cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia, con el apoyo de la Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional, para subir las actas, las sesiones relacionadas con la Asamblea Consultiva. Ésta debería de ser la información mínima que tendría que proporcionar el Consejo, sumándole a ésta las acciones que realiza el Consejo para formar espacios en los cuales los ciudadanos opinan y participan, haciendo corresponsables de la tarea de hacer política pública, de análisis de ciertos grupos en particular, ya que será información que enriquezca el cumplimiento de las obligaciones. Al no existir comentarios al respecto, las personas asistentes a esta Sesión se pronunciaron por la adopción de lo siguiente:-----

**Se hace un exhorto a las unidades administrativas que conforman este Consejo, para que revisen la información que aparece en el Portal de Obligaciones de Transparencia y verificar que aparezca su información actualizada, de no ser así, para que la actualicen a más tardar finales de mayo a fin de cumplir en forma con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad aplicable.**-----

Por otra parte, la **Lic. Ivette López Madrid**, quien proporciona sus servicios como apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas, informa que, con el apoyo de las unidades administrativas que conforman el Consejo, el Cuadro General de Clasificación Archivistita ya ha sido concluido, no obstante, propone enviarlo a las personas que fungen como enlace en cada una de las áreas para que sea revisado, con el objeto de contar con un documento avalado por el Consejo e iniciar su aplicación en la clasificación de todos los expedientes del CONAPRED.-----

El **Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla**, realiza una pregunta en materia de Auditorías, puesto que el OIC ya entregó una actualización de esta información, sin embargo le queda la duda de hasta que periodo está actualizada, a lo que la **Lic.**

*César Htz*

**Lidia Romero Pérez**, le responde que se encuentra actualizado todo el año 2009 y el primer trimestre de 2010.-----

La **Lic. Ivette López Madrid** hace mención del siguiente paso a seguir que consiste en la realización del Cuadro de Disposición Documental, para que, junto con el Cuadro General de Clasificación Archivística, sean publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia. Al no existir comentarios al respecto, las personas asistentes a esta Sesión se pronunciaron por la adopción de los siguientes:-----

**Se hace un exhorto a las unidades administrativas que conforman este Consejo, para que revisen el Cuadro General de Clasificación Archivística con la finalidad de que sea entregado al área encargada del Archivo de Concentración del Consejo a más tardar el 31 de mayo.**-----

Con el apoyo de la **Lic. Ivette López Madrid**, se solicita la revisión del Manual de Procedimientos Archivísticos, por lo que el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, propone que sea la Dirección Jurídica, Acceso a la Información, Planeación y Evaluación y la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, quienes sean las encargadas de realizar dicha revisión, puesto que son las áreas que llevan expedientes con características particulares y distintas al resto del Consejo, en término de procedimientos.-----

La **Lic. Araceli Rico Vizcaíno** observa que en el Manual de Procedimientos Archivísticos manifiesta la reserva de los expedientes, y que en el Consejo existen expedientes que tienen más de los 5 años por lo que deberán ser sometidos nuevamente al Comité de Información para su reclasificación. Al no existir comentarios al respecto, las personas asistentes a esta Sesión se pronunciaron por la adopción de los siguientes:-----

**Se hace un exhorto a las unidades administrativas que conforman este Consejo, pero en particular a la Dirección Jurídica, Acceso a la información, Planeación y Evaluación y a la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones para que realicen una revisión del Manual de Procedimientos Archivísticos, con la finalidad de determinar si los procedimientos señalados son acordes con el funcionamiento del CONAPRED.**-----

El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** presentó el Reporte Final de Resultados de Usuarios que concluyeron el curso en línea Transparencia y Acceso a la Información, con fecha del 18 de mayo de 2010, en el cual se indica que 99 usuarios se registraron y sólo 50 personas concluyeron, de éstas aprobaron 48 y 6 reprobaron.-----

El **Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla**, hace la observación de que el número de usuarios aprobadas, 48, no corresponde a la sumatoria de personas aprobadas femeninas y masculinos, la sumatoria de estos da 44 y el número de aprobados es de 48, por lo tanto existe una diferencia.-----

Con el apoyo de la **Lic. Lidia Romero Pérez**, se realizará una consulta al IFAI para aclarar la observación planteada por el Titular del OIC.-----

Por último, el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** solicita una estadística, por unidad administrativa, de las personas que concluyeron para realizar un reforzamiento sobre los conocimientos en la materia.-----

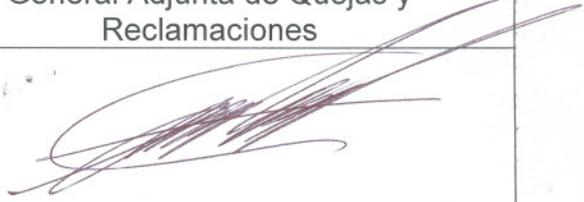
*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large blue 'C' and a signature that appears to be 'César M.']]*

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información, a las catorce horas con treinta y cinco minutos.-----

### INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <b>Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez</b> Titular de la Unidad de Enlace y Director General Adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación	 <b>C. Amado Mauricio Téllez López</b> Subdirector de Asuntos Interinstitucionales
 <b>Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla</b> Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED	 <b>Lic. Jaime Cuevas Martínez</b> Secretario Técnico del Comité de Información

### INVITADOS PERMANENTES

 <b>Lic. Sara Hernández Ramírez</b> Directora de Administración y Finanzas	 <b>Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño</b> Directora de Quejas en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones
 <b>Lic. Martín Borrego Dorantes</b> Subdirector Jurídico en representación del Lic. José Luis García Ramírez, Director Jurídico, Acceso a la Información, Planeación y Evaluación	 <b>Lic. Adrián Torres Cuevas</b> Jefe de Departamento de Análisis de Instrumentos Internacionales en representación de la Dirección General Adjunta de Estudios Legislación y Políticas Públicas